

### RESOLUCIÓN MOTIVADA 24/UAIP-2023

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell N° 1, Colonia Roma, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con dos minutos del día catorce de noviembre de dos mil veintitrés. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **020-RNPN-2023**, presentada por el ciudadano

solicitando la siguiente información: *"Producción de DUI en Centros de Servicio Nacionales, por tipo de trámite y sexo en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2023. Los tipos de trámite serían: primera vez, modificación, reposición y renovación. Adjunto al correo electrónico imagen con cuadro de referencia del año 2019 (sic)".* Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor Ernesto David Perdomo, jefe de la Unidad Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, en el que se establece: *"...Al respecto se informa que se anexa archivo en formato Excel, conteniendo de manera completa la información solicitada, respondiendo el respectivo requerimiento(sic)".* Adjuntando la información solicitada.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información solicitada existente como fue proporcionada por la Unidad Ciencia de Datos e Inteligencia de Negocios. La información se entrega en archivo de EXCEL.

**Notifíquese,**



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar  
Oficial de Información RNPN